



ROSARIO, 26 de febrero de 2021

VISTO: que el lunes 8 de marzo se conmemora el "Día Internacional de las mujeres trabajadoras";

QUE, durante ese día se realizará la concentración habitual de cada año a las 17 hs, junto a diversas actividades culturales, en conmemoración al día internacional de las mujeres trabajadoras, convocadas por el Comité Feminista ante la Emergencia Sanitaria de la ciudad de Rosario;

QUE, en Argentina, como en más de 60 países, el 8 de marzo también convoca al "Paro Internacional de mujeres y disidencias", siendo este 2021 su quinto año consecutivo, y

CONSIDERANDO:

QUE, el "Día Internacional de las mujeres trabajadoras", se conmemora en todo el mundo el día 8 de marzo en homenaje a la lucha de las decenas de mujeres que murieron en 1908 en el incendio de la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, al declararse en huelga ante las malas condiciones de trabajo y las desigualdades por razones de género

QUE, desde hace cinco años, se ha sumado a la tradicional manifestación en las calles, la convocatoria a un paro internacional de mujeres y disidencias en todas las funciones y actividades productivas que desempeñen;

QUE, la violencia que se descarga sobre las mujeres llega a niveles alarmantes, registrándose en nuestro país un total de 47 femicidios en lo que va del 2021, es decir, una muerte cada 23 horas en manos de la violencia machista;

QUE, esta Facultad tiene un especial interés en acompañar la lucha de las mujeres y disidencias en su reclamo por la igualdad, prevención y erradicación de las violencias existentes por razones de género;

POR ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.- Acompañar toda medida de lucha y convocatorias que se resuelvan en el marco del Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras y Paro Internacional de Mujeres y Diversidades.

ARTICULO 2do.- Desobligar a las mujeres y diversidades de la Facultad de Ciencias Médicas, de sus actividades laborales el día 08 de marzo de 2020.

///



-2-

///

ARTICULO 3ro.- Disponer la desobligación para todas las actividades académicas a partir de las 16 hs. del día lunes 8 de marzo.

ARTICULO 4to.- Dése cuenta de lo dispuesto precedentemente al Consejo Directivo de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese y estese a lo dispuesto en el artículo precedente.

RESOLUCIÓN N° 2211/2021

Prof. Dr. Jorge L. Molinas
Decano

Sup./evb.-